

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 15 de enero de 1980.-

Visto el presente expediente Nº 1111  
155.823/73 y sus agregados del registro de la Subsecretaría de Administración, por los que se tramita la realización de obras de ampliación del comedor y servicios sanitarios de la Comisaría del Palacio de Justicia; y

Considerando:

Que por Resolución Nº 52/75 (Confr. fs. 18) se autorizó a la Subsecretaría de Administración a contratar directamente con el Servicio Nacional de Arquitectura la ejecución de los referidos trabajos, de acuerdo al presupuesto elevado oportunamente por la suma de \$ 302.176.--.

Que, con posterioridad, fueron transferidas a dicho organismo por las obras de que se trata, las sumas de \$ 1.727.799, \$ 3.332.032, \$ 16.881.221, \$ 7.328.134 y \$ 29.223.902 (Resoluciones Nros. 378/76, // 605/77, 567/78, 405/79 y 774/79 respectivamente), trasladándose asimismo a estas obras fondos sobrantes de liquidaciones finales de otros trabajos: \$ 61.427, remanente de la construcción de dos baños en el Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales de la Capital (Resolución Nº 1048/78) y \$ 410.439, remanente de la reparación del ascensor del Juzgado Federal de 1ra. Instancia de Río IV (Resolución Nº 329/79).-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////  
Que a fs. 166/167 el Servicio Nacional de Ar-  
quitectura eleva una actualización de inversiones por los  
trabajos mencionados, por lo que correspondería transferir  
le la suma de \$ 33.125.673.--.

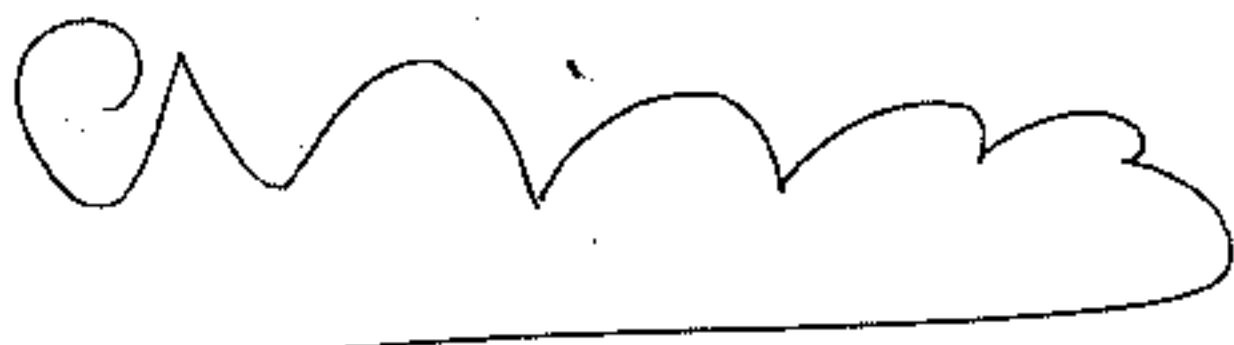
Por ello y teniendo en cuenta lo informado por  
el Departamento de Arquitectura.

**SE RESUELVE:**

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administra-  
ción a liquidar y transferir al Servicio Nacional de Arqui-  
tectura la suma de PESOS: TREINTA Y TRES MILLORES CIENTO /  
VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES (\$ 33.125.673.)  
por la realización de los trabajos de referencia.--

2º) Imputar el presente gasto a la Cuenta "So-  
brantes de Ejercicios Anteriores".--

3º) Regístrese y devuélvanse a la citada Sub-  
secretaría, a sus efectos. Hágase saber al Departamento de  
Arquitectura y dése intervención al Registro de Inmuebles  
Judiciales.--



GUILLERMO R. ROSSI